



**EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026.**

ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026.

**Punto 2.**- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000005, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA, CON C.I.F. G41972001". APROBACIÓN.

**Punto 3.**- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000006, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. CANTERA DE UTRERA, CON C.I.F. G90010067". APROBACIÓN.

**Punto 4.**- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, CON C.I.F. G90131731". APROBACIÓN.

**Punto 5.**- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000016, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB NATACION UTRERA, CON C.I.F. G91858076". APROBACIÓN.

**Punto 6.**- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000018, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE



ESGRIMA DE UTRERA, CON C.I.F. G90176918". APROBACIÓN.

**Punto 7.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000021, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO KIHAKU, CON C.I.F. G90316340". APROBACIÓN.

**Punto 8.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000025, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE BOXEO UTRERA, CON C.I.F. G41965518". APROBACIÓN.

**Punto 9.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE DEPORTES, A CONCEDER POR EL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, DESTINADAS A GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS, SEDES Y ORGANIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS (2025), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026". APROBACIÓN.

**Punto 10.-** ASUNTOS URGENTES.

**Punto 10.1.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "ADJUDICACIÓN CASSETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2026". APROBACIÓN.

**Punto 10.2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CLUB DE BOXEO UTRERA, AL OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "VELADA DE BOXEO DE UTRERA". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
Fecha: 22/05/2026  
Hora: 11:01



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2026.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000005, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA, CON C.I.F. G41972001". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2025/211025000005 para el proyecto de "ESTILO DE FUTBOL UTRERA - RFAF".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 11 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045462100V2R8S7J4T1T2, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2025/211025000005, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del*



Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18125 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, por importe de 6.505,20 € para la actuación "ESTILO DE FUTBOL UTRERA - RFAF".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



cuenta ha sido presentada con fecha 20 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211025000005
- Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: ESTILO DE FUTBOL UTRERA - RFAF.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 6.505,20 €.
- Importe anticipado: 6.505,20 €.
- Presupuesto aceptado: 9.210,00 €.
- Importe justificado: 9.632,54 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 9.632,54 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de



9.210,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000005.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000005
- Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: ESTILO DE FUTBOL UTRERA - RFAF.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 6.505,20 €.
- Importe anticipado: 6.505,20 €.
- Presupuesto aceptado: 9.210,00 €.
- Importe justificado: 9.632,54 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 9.632,54 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 9.210,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000005.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045801D00A4H5X6X7N2G7, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "RFAF", concedida a la Asociación Deportiva Estilo de Fútbol Utrera, con CIF G41972001, por importe de 6.505,20 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 9.632,54 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:



- Número de Expediente: 2025/211025000005
- Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: ESTILO DE FUTBOL UTRERA - RFAF.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.505,20 €.
- Importe anticipado: 6.505,20 €.
- Presupuesto aceptado: 9.210,00 €.
- Importe justificado: 9.632,54 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000006, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. CANTERA DE UTRERA, CON C.I.F. G90010067”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“ PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. CANTERA DE UTRERA, con C.I.F. G90010067, con número de expediente electrónico 2025/211025000006 para el proyecto de "FUTBOL ACTIVIDAD FEDERADA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 11 de mayo de 2026, con CSV: 07EA004545A400T9U1G5W6Z9E8, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. CANTERA DE UTRERA, con C.I.F. G90010067, con número de expediente electrónico 2025/211025000006, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

#### **INFORME**

#### **Legislación aplicable con carácter específica**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/16947 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad C.D. CANTERA DE UTRERA, con C.I.F. G90010067, por importe de 5.725,99 € para la actuación "FUTBOL ACTIVIDAD FEDERADA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 14 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. CANTERA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211025000006
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA



- C.I.F. G90010067
- Denominación proyecto: FUTBOL ACTIVIDAD FEDERADA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.725,99 €.
- Importe anticipado: 5.725,99 €.
- Presupuesto aceptado: 16.339,00 €.
- Importe justificado: 16.398,89 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 16.398,89 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 16.339,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000006.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000006
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA
- C.I.F. G90010067
- Denominación proyecto: FUTBOL ACTIVIDAD FEDERADA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.725,99 €.
- Importe anticipado: 5.725,99 €.
- Presupuesto aceptado: 16.339,00 €.
- Importe justificado: 16.398,89 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 16.398,89 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 16.339,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000006.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045811C00P2T5Z0D8J1F5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	

DOCUMENTO: 20264560138  
 Fecha: 22/05/2026  
 Hora: 11:01



justificativa de la subvención "Fútbol Actividad Federada", concedida al Club Deportivo Cantera de Utrera, con CIF G90010067, por importe de 5.725,99 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 16.398,89 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000006
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA
- C.I.F. G90010067
- Denominación proyecto: FUTBOL ACTIVIDAD FEDERADA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.725,99 €.
- Importe anticipado: 5.725,99 €.
- Presupuesto aceptado: 16.339,00 €.
- Importe justificado: 16.398,89 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, CON C.I.F. G90131731". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264560138
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01



## “PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, con número de expediente electrónico 2025/211025000008 para el proyecto de “ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 11 de mayo de 2026, con CSV: 07EA004544D900T4D4A5W7M1X0, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, con número de expediente electrónico 2025/211025000008, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

### INFORME

#### Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de abril de 2026 la entidad interesada



presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18927 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, por importe de 5.473,64 € para la actuación "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 23 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

11. Las facturas aportadas son originales y están estampiladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS

- Número de Expediente: 2025/211025000008
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.473,64 €.
- Importe anticipado: 5.473,64 €.
- Presupuesto aceptado: 10.287,03 €.
- Importe justificado: 10.287,03 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10.287,03 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.287,03 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000008.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000008
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.473,64 €.
- Importe anticipado: 5.473,64 €.
- Presupuesto aceptado: 10.287,03 €.
- Importe justificado: 10.287,03 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 10.287,03 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.287,03 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264560138</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01



2025/211025000008.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045846F00F4J9O0X2A6Z4, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base de Karate", concedida al Club Deportivo On Sport&Wellness, con CIF G90131731, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 10.287,03 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000008
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.473,64 €.
- Importe anticipado: 5.473,64 €.
- Presupuesto aceptado: 10.287,03 €.
- Importe justificado: 10.287,03 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por



unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000016, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB NATACION UTRERA, CON C.I.F. G91858076". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2025/211025000016 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA EN LA NATACION".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 11 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045468300M7J4L3Y2DOR1, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2025/211025000016, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

#### **INFORME**

#### **Legislación aplicable con carácter específica**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
Fecha: 22/05/2026  
Hora: 11:01



para el ejercicio 2025.

- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/19694, con fecha 08 de mayo de 2026 Registro Electrónico General nº 2026/21144, presenta nueva solicitud relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB NATACION UTRERA, con C.I.F. G91858076, por importe de 5.323,27 € para la actuación "ACTIVIDAD FEDERADA EN LA NATACION".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

13. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo



establecido.

14. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
15. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
16. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
17. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
18. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACION UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211025000016
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN LA NATACION
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 5.323,27 €.
- Importe anticipado: 5.323,27 €.
- Presupuesto aceptado: 19.000,00 €.
- Importe justificado: 19.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 19.000,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 19.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000016.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000016
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076



- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN LA NATACION
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.323,27 €.
- Importe anticipado: 5.323,27 €.
- Presupuesto aceptado: 19.000,00 €.
- Importe justificado: 19.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 19.000,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 19.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000016.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA004584F200D9M3P4K2L7R8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada en la Natación", concedida al Club Natación Utrera, con CIF G91858076, por importe de 5.323,27 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 19.000,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000016
- Beneficiario: CLUB NATACION UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN LA NATACION
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.323,27 €.
- Importe anticipado: 5.323,27 €.
- Presupuesto aceptado: 19.000,00 €.
- Importe justificado: 19.000,00 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000018, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, CON C.I.F. G90176918". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2025/211025000018 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 04 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045183700H8T6U8L0E6X8, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2025/211025000018, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el*



*ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

**INFORME**

**Legislación aplicable con carácter específica**

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

**PRIMERO.-** *Con fecha 22 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18577 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*

**SEGUNDO.-** *Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, por importe de 4.322,55 € para la actuación “ACTIVIDAD FEDERADA”.*

*En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 22 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO AOAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

19. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
20. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
21. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
22. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
23. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
24. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211025000018
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 4.322,55 €.
- Importe anticipado: 4.322,55 €.
- Presupuesto aceptado: 7.137,27 €.
- Importe justificado: 7.147,27 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.147,27 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 7.137,27 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000018.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000018
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.322,55 €.
- Importe anticipado: 4.322,55 €.
- Presupuesto aceptado: 7.137,27 €.
- Importe justificado: 7.147,27 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.147,27 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 7.137,27 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000018.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045863500W9TIU6A6D2J1, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada", concedida al Club de Esgrima de Utrera, con CIF G90176918, por importe de 4.322,55 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 7.147,27 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000018
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264560138</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.322,55 €.
- Importe anticipado: 4.322,55 €.
- Presupuesto aceptado: 7.137,27 €.
- Importe justificado: 7.147,27 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000021, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO KIHAKU, CON C.I.F. G90316340”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO KIHAKU, con C.I.F. G90316340, con número de expediente electrónico 2025/211025000021 para el proyecto de “KARATE FEDERADO”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



Deporte y Juventud de fecha 08 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00453D0700LOG0J4H9T9B2, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO KIHAKU, con C.I.F. G90316340, con número de expediente electrónico 2025/211025000021, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

### **INFORME**

#### **Legislación aplicable con carácter específica**

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18543 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*
- *Certificado de aplicación de fondos.*

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000031, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO KIHAKU, con C.I.F. G90316340, por importe de 4.522,69 € para la actuación "KARATE FEDERADO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de



Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

25. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
26. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
27. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
28. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
29. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
30. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO KIHAKU

- Número de Expediente: 2025/211025000021
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO KIHAKU
- C.I.F. G90316340
- Denominación proyecto: KARATE FEDERADO.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.522,69 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



- *Importe anticipado: 4.522,69 €.*
- *Presupuesto aceptado: 13.405,45 €.*
- *Importe justificado: 13.522,09 €.*
- *Observación:*

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
7	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KÁRATE	33,00 €	33,00 €	0,00 €	Falta factura diligenciada.

*Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 13.522,09 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.405,45 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/21102500002i.*

*Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- *Número de Expediente: 2025/211025000021*
- *Beneficiario: CLUB DEPORTIVO KIHAKU*
- *C.I.F. G90316340*
- *Denominación proyecto: KARATE FEDERADO.*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.*
- *Presentación de documentos requeridos: Si*
- *Importe concedido: 4.522,69 €.*
- *Importe anticipado: 4.522,69 €.*
- *Presupuesto aceptado: 13.405,45 €.*
- *Importe justificado: 13.522,09 €.*

*Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 13.522,09 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.405,45 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/21102500002i.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

**TERCERO.-** *Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"*

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA004587A800P4B1X9M8M3M3, en



el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Karate Federado" , concedida al Club Deportivo Kihaku, con CIF G90316340, por importe de 4.522,69 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 13.522,09 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000021
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO KIHAKU
- C.I.F. G90316340
- Denominación proyecto: KARATE FEDERADO.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.522,69 €.
- Importe anticipado: 4.522,69 €.
- Presupuesto aceptado: 13.405,45 €.
- Importe justificado: 13.522,09 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000025, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL CLUB DE BOXEO UTRERA, CON C.I.F. G41965518". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264560138
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01



**“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.**

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2025/211025000025 para el proyecto de “ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES Y SUBMAXIMAS”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 13 de mayo de 2026, con CSV: 07EA004554BF0018E4W3Q9P9V2, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2025/211025000025, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

**INFORME**

**Legislación aplicable con carácter específica**

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de marzo de 2026 la entidad interesada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
Fecha: 22/05/2026  
Hora: 11:01



presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/14746 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DE BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, por importe de 2.500,00 € para la actuación "ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES Y SUBMAXIMAS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 28 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

31. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
32. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
33. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
34. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO AOAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

35. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

36. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE BOXEO UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211025000025
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES Y SUBMAXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.500,00 €.
- Importe anticipado: 2.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.100,00 €.
- Importe justificado: 3.278,36 €.
- Observación:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
1	UNION ALCOYANA S.A.	251,57 €	251,57 €	201,86 €	Imputado el 80,24%, equivalente a 201,86€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.278,36 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.100,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000025.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000025
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES Y SUBMAXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.500,00 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
 Fecha: 22/05/2026  
 Hora: 11:01



- *Importe anticipado: 2.500,00 €.*
- *Presupuesto aceptado: 3.100,00 €.*
- *Importe justificado: 3.278,38 €.*

*Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.278,38 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.100,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000025.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

**TERCERO.-** *Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-***

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045884500H5O9D4C7E2K3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada en Categorías Inferiores y Submáximas", concedida al Club Boxeo Utrera, con CIF G41965518, por importe de 2.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.278,38 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000025
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES Y SUBMAXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 2.500,00 €.
- Importe anticipado: 2.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.100,00 €.
- Importe justificado: 3.278,38 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE DEPORTES, A CONCEDER POR EL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, DESTINADAS A GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS, SEDES Y ORGANIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS (2025), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUEVENTUD de SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SERVICIO DE DEPORTES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS, SEDES Y ORGANIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS (2025), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.

Visto informe jurídico propuesta del Técnico de Administración General del Área de Humanidades con CSV 07EA004582DF00B4L7J4W6U9Q9 de fecha 19/05/2026 relativa a la SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA SUBVENCIÓN AL SERVICIO DE DEPORTES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS, SEDES Y ORGANIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS (2025), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026, donde literalmente dice:

*“En relación a la solicitud citada en el Asunto el Técnico de Administración General que suscribe pasa a emitir el siguiente informe JURÍDICOPROPUESTA. PRIMERO.- La normativa de aplicación es: · Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. · ANUNCIO del*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264560138</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01



Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Resolución de Presidencia de la Diputación de Sevilla n.º 2683 de 29 de abril de 2026), relativa a la Aprobación de las Bases reguladoras específicas y Convocatorias de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, en concurrencia competitiva destinadas a Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización para el Fomento de actividades deportivas en los municipios (2025), correspondientes al ejercicio 2026. · Decreto número 2024/06533 de fecha 11 de octubre de 2024 sobre Instrucciones para la tramitación de Subvenciones convocadas por otros organismos.

SEGUNDO.- Antecedentes.- Consta Providencia de Inicio de fecha 8 de mayo de 2026 firmada por D<sup>a</sup>. Isabel M.<sup>a</sup> Gonzalez Blanquero, Teniente de Alcalde de REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Consta Informe Técnico de D. José María Parra Ortiz, Técnico Medio de Deporte del Departamento de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 11 de mayo de 2026.- Consta RELACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2025 AYUNTAMIENTO DE UTRERA firmada por D. José María Parra Ortiz, Técnico Medio de Deporte del Departamento de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 11 de mayo de 2026.

TERCERO.- Solicitud de Subvención a la Diputación Provincial de Sevilla.- Visto Providencia de Inicio de fecha 8 de mayo de 2026 firmada por D<sup>a</sup>. Isabel M.<sup>a</sup> Gonzalez Blanquero, Teniente de Alcalde de REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS por la que se aprueba el inicio del expediente para concurrir a la convocatoria de subvención citada y en la que se designa a la Oficina de Juventud y Deporte como responsable de la solicitud, tramitación y ejecución de la misma.- Visto Informe Técnico de D. José María Parra Ortiz, Técnico Medio de Deporte del Departamento de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 11 de mayo de 2026 en el que se recoge que: "Se comprueba que existe Resolución de Presidencia de la Diputación de Sevilla n.º 2683 de 29 de abril de 2026, mediante la que se aprueban las Bases reguladoras específicas y convocatorias de subvenciones del Servicio de Deportes del Área Cultura y Ciudadanía, en concurrencia competitiva. destinadas a gastos de desplazamientos, sedes y organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios (2025), correspondientes al ejercicio 2026. Visto el objeto y finalidad así como los gastos subvencionables y el periodo de ejecución recogidos en dicha Resolución, se consideran objeto para su solicitud los desplazamientos realizados con motivo de los Juegos Deportivos Provinciales que responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se realizan en el plazo establecido, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Visto el punto 8 de dicha Resolución que recoge la tabla de kilometraje y los importes a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



subvencionar en cada uno de los tramos establecidos y teniendo en cuenta el coste total que ha supuesto para este Ayuntamiento, los desplazamientos realizados con motivo de los Juegos Deportivos Provinciales ascienden a un total de 13.654,00 €, cuyo importe a solicitar como subvención debe ser de 7.586,00 €. Se advierte que el plazo de entrega de solicitudes finaliza el 27 de mayo de 2026. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO DE DEPORTE.- Fdo.: José María Parra Ortiz. "- Visto RELACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2025 AYUNTAMIENTO DE UTRERA firmada por D. José María Parra Ortiz, Técnico Medio de Deporte del Departamento de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 11 de mayo de 2026.- Visto el Decreto número 2024/06533 de fecha 11 de octubre de 2024 sobre Instrucciones para la tramitación de Subvenciones convocadas por otros organismos en el que se recoge que debe constar en el expediente ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA, APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CUARTO.- Competencia. Se estará a lo dispuesto en el Decreto número 2024/06533 de fecha 11 de octubre de 2024 sobre Instrucciones para la tramitación de Subvenciones convocadas por otros organismos. En consecuencia, atendiendo al Decreto 2024/06533, de instrucciones para la tramitación de subvenciones convocadas por otros órganos y visto las necesidades de este Ayuntamiento, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; En consecuencia, atendiendo al Decreto 2024/06533, de instrucciones para la tramitación de subvenciones convocadas por otros órganos y visto las necesidades de este Ayuntamiento, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; PRIMERO: Aprobar la adhesión a la convocatoria de subvención del Servicio de Deportes, a conceder por el Área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a gastos de desplazamientos, sedes y organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios (2025), correspondientes al ejercicio 2026, publicada en el BOP n.º 2683 de 29 de abril de 2026, según los siguientes términos: · ACTUACIÓN: Desplazamiento a los Juegos Deportivos Municipales por parte de las entidades deportivas locales. · COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 13,654,00 € · IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA: 7.586,00 € · APORTACIÓN MUNICIPAL: 6.068,00 €. PLAZO DE EJECUCIÓN: comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. FORMA DE PAGO: El 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión El 25% restante tras la justificación de la subvención SEGUNDO: Solicitar a la Diputación de Sevilla una subvención por importe 7.586,00 € (siete mil quinientos ochenta y seis euros con cero céntimos de euro) de conformidad con lo establecido en la BASE REGULADORA con Resolución de Presidencia de la Diputación de Sevilla n.º 2683 de 29 de abril de 2026. TERCERO: Dar traslado de la resolución a la Oficina de Deporte y Juventud a efectos de seguir la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



tramitación reglamentaria del expediente. En Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma. La Técnica de Administración General (T.A.G.) del Área de Humanidades. Fdo.- Ana Arrebola Ruiz"

En consecuencia, **vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO:** Aprobar la adhesión a la convocatoria de subvención del Servicio de Deportes, a conceder por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, destinadas a gastos de desplazamientos, sedes y organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios (2025), correspondientes al ejercicio 2026, publicada en el BOP n.º 85 de 06 de mayo de 2026, según los siguientes términos:

· ACTUACIÓN: Desplazamiento a los Juegos Deportivos Municipales por parte de las entidades deportivas locales.

· COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 13.654,00€

· IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA: 7.586,00 €

· APORTACIÓN MUNICIPAL 6.068,00 €

· PLAZO DE EJECUCIÓN: entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2025

· FORMA DE PAGO: 75 % con la resolución definitiva  
25% tras las justificación de la subvención

**SEGUNDO:** Solicitar a la Diputación de Sevilla una subvención por importe 7.586,00 € (siete mil quinientos ochenta y seis euros con cero céntimos de euro) de conformidad con lo establecido en la BASE REGULADORA con Resolución de Presidencia n.º 2683, de 29 de abril de 2026.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución a la Oficina de Deporte y Juventud a efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **Dº. Israel David Bascón Gigato. CONCEJAL – DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

## PUNTO 10. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto



**Punto 10.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a “Adjudicación casetas para la feria y fiestas de Consolación 2026”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 10.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN CASETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2026”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES.**

FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

**EXPONE**

D<sup>a</sup>. María Josefa Pía García Arroyo séptima teniente de alcalde del área de Humanidades del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a lo establecido en el art. 5 de la ordenanza municipal reguladora de Feria y visto informe técnico emitido por el técnico de Turismo y Fiestas Mayores, de fecha 20 de mayo de 2026, que, literalmente dice:” **INFORME TÉCNICO. DOCUMENTACIÓN.-** *Consta en el expediente la siguiente documentación:- Certificado del secretario general en el que figuran registradas en el libro de registro general de entrada de este Ayuntamiento un total de 123 solicitudes desde el 01/04/2026 hasta el 15/04/2026, que se desglosan del siguiente modo:- Ocho solicitudes con n° registro: 15442, 16346, 16480, 16539, 17146, 17333, 17423 y 17443, de terrenos para casetas en la calle Alegría que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025.- Treinta y seis solicitudes con n° de registro: 15269, 15270, 15279, 15424, 15541, 15614, 15724, 15783, 15787, 15796, 15846, 16328, 16330, 16331, 16333, 16335, 16338, 16340, 16343, 16345, 16347, 16352, 16354, 16370, 16417, 16431, 16545, 16576, 16609, 16615, 16672, 16972, 16977, 17171, 17204 y 17210 de terrenos para casetas en la calle Bulería, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025. - Quince solicitudes con n° registro: 15421, 15434, 15435, 15445, 15521, 16214, 16350,*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



16366, 16736, 16826, 16926, 16968, 16973, 16979 y 16982 de terrenos para casetas en la calle Cantiña, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025. - Una solicitud con n° registro: 15664 del adjudicatario del terreno para caseta en la calle Caracoles que lo fue en la feria de Utrera 2025. - Catorce solicitudes con n° registro: 15500, 15507, 15509, 15931, 16076, 16342, 16356, 16358, 16368, 16652, 16670, 16671, 16976 y 17410 de terrenos para casetas en la calle Fandango, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025. - Tres solicitudes con n° registro: 15616, 16026 y 17111, de terrenos para casetas en la calle Martinete, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025. - Dos solicitudes con n° registro: 16025 y 16276, del terreno para casetas en la Plazoleta del Jaleo, que fue adjudicado en la feria de Utrera 2025. - Tres solicitudes con n° registro: 15218, 15304 y 15800, de terrenos para casetas en la calle Rumba, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025. - Tres solicitudes con n° registro: 16178, 16387 y 16969 de terrenos para casetas en la calle Seguirilla, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025. - Dieciséis solicitudes con n° registro: 15242, 15322, 15353, 15461, 15510, 15522, 15524, 15626, 15972, 16033, 16240, 16337, 16394, 16461, 16462 y 17390, de terrenos para casetas en la calle Soleá, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025.- Doce solicitudes con n° registro: 15116, 15487, 15827, 16099, 16326, 16332, 16353, 16364, 16820, 16837, 16914 y 16975, de terrenos para casetas en la calle Toná, que fueron adjudicados en la feria de Utrera 2025. - Seis solicitudes nuevas para ser adjudicatario de terrenos para casetas en la feria de Utrera con n° de registro: 15605, 16654, 17093, 17424, 17426 y 17432.- Dos solicitudes para ser adjudicatarios de casetas en la Feria de Trajano con n° registro: 16221 y 16404.- Una solicitud para ser adjudicatario de caseta en la Feria de Guadalema de los Quintero con n° registro: 16948.- Se advierte de igual modo, que obran en el expediente:- Una solicitud con n° de registro: 15117 cuya petición no corresponde al objeto de la convocatoria. INFORME.- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones: Primera.- El artículo 3 punto 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece: "1. Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho. Deberán respetar en su actuación y relaciones los siguientes principios: a) Servicio efectivo a los ciudadanos; b) Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos; c) Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa; d) Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión; e) Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional; f) Responsabilidad por la gestión pública; g) Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas; h) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados; i) Economía, suficiencia y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D801T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



*adecuación estricta de los medios a los fines institucionales; j) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos; k) Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.*

*Segunda.- El artículo 5, de la Ordenanza municipal de Feria de Utrera, aprobada el 11 de marzo 2010 y publicada en el BOP nº 87 de 17 de abril de 2010, establece " Cada año, entre los días 1 al 15 de abril, se presentaran las solicitudes por el interesado en conseguir la titularidad de una caseta de feria, procediéndose con posterioridad a la adjudicación ...." Tercera.- El artículo 8, de la Ordenanza municipal de Feria de Utrera, aprobada el 11 de marzo 2010 y publicada en el BOP nº 87 de 17 de abril de 2010, establece que "los solicitantes que lo sean por primera vez deberán acompañar a la solicitud una memoria explicativa en orden a la consecución de dicha solicitud. Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica y de obrar, mediante la escritura o documento de constitución estatuto o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regule su actividad inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial." Cuarta.- El artículo 11, de la Ordenanza municipal de Feria de Utrera, aprobada el 11 de marzo 2010 y publicada en el BOP nº 87 de 17 de abril de 2010, establece que "El Ayuntamiento establece el compromiso de respetar la titularidad tradicional siempre que por el titular se presente la solicitud en el plazo establecido, se abonen las tasas correspondientes y no se haya incumplido la vigente ordenanza". Quinta .- El artículo 14, de la Ordenanza municipal de Feria de Utrera, aprobada el 11 de marzo 2010 y publicada en el BOP nº 87 de 17 de abril de 2010, establece que "Los titulares que por circunstancias graves no puedan usar la concesión, podrán poner a disposición del Ayuntamiento la caseta adjudicada, siéndole respetada para el año siguiente. Para ello, deberán dirigir solicitud, una vez producida la adjudicación y dentro del plazo del pago de tasas, (1 al 30 de junio) al Excmo. Ayuntamiento, manifestando el deseo de cederla por un año. Si esta cesión se produjera por dos años consecutivos o tres alternos en cinco años, se entenderá que el titular renuncia definitivamente al disfrute de la concesión". Sexta.- El artículo 15, de la Ordenanza municipal de Feria de Utrera, aprobada el 11 de marzo 2010 y publicada en el BOP nº 87 de 17 de abril de 2010, establece que "La titularidad de las casetas podrá ejercerse según los siguientes supuestos: a) Casetas privada. 1.- Familiares.- A nombre de un sólo titular; - De titularidad compartida por varias familias.; 2.- De entidades o peñas.- Las propiedades de entidades o peñas y con entrada reservada a sus asociados.; b) Casetas públicas. 1.- Populares.- Las municipales y las de entidades públicas sin ánimo de lucro y entrada libre.; 2.- Comerciales. - Aquellas de entidades mercantiles que pretendan un beneficio económico y sean de entrada libre sin pagar o pagando.; Aquellas casetas públicas donde se ofrezcan espectáculos habrán de cumplir los preceptos establecidos por la normativa de espectáculos públicos vigentes." Séptima.- El artículo 16, de la*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



Ordenanza municipal de Feria de Utrera, aprobada el 11 de marzo 2010 y publicada en el BOP n° 87 de 17 de abril de 2010, establece que "El módulo es la unidad de medida de las casetas. Tiene una anchura mínima de 6 y máxima de 10 metros con un profundidad mínima de 14 y máxima de 16 metros. Sobre esta base se levantará la estructura básica de la caseta, que habrá de ser metálica". **CONCLUSIÓN.-** Primero.- Las solicitudes con n° reg. 15242, 15269, 15270, 15434, 15461, 15500, 15524, 15541, 15796, 16025, 16099, 16431, 16461, 16462, 16480, 16539, 16652, 16671, 16982 y 17146, no deben ser consideradas al estar fuera de plazo, en blanco, presentar un modelo no válido, no corresponde, sin firmar o duplicadas, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Incidencia
15242	Ávila Sánchez, Susana	XXX6639XX	El Genio Alegre	Modelo solicitud no válido
15269	Jiménez Marcelo, Rosa María	XXX3217XX	A mí de qué	Solicitud en blanco
15270	Jiménez Marcelo, Rosa María	XXX3217XX	A mí de qué	Solicitud en blanco
15434	Calle Debé, Fco. Manuel	XXX2919XX	Verá mañana	Solicitud en blanco
15461	Ruiz Jiménez, Francisco	XXX7583XX	La Luna	Solicitud en blanco
15500	Pazo Ramírez, Fco. Javier	XXX0237XX	Vamos palante	Solicitud sin firmar
15524	Ruiz Jiménez, Francisco	XXX7583XX	La Luna	Solicitud incompleta
15541	Guerrero Cañete, Vicente	XXX0878XX	Utrera y Olé	Solicitud en blanco
15616	García Vela, Jonatan	XXX1138XX	Tela Marinera	Solicitud no corresponde
15796	Guerrero Cañete, Vicente	XXX0878XX	Utrera y Olé	Solicitud en blanco
16025	Consprocy S.L.	B72701519	Chiringuito Cristobal	Modelo solicitud no válido
16099	Muñoz Berral, Juan Carlos	XXX6293XX	La Cayetana	Solicitud duplicada
16431	Aranda Lara, Juan Luís	XXX7199XX	Peña Curro Durán	Solicitud duplicada
16461	García Rodríguez, Rosario	XXX0181XX	Los Talegas Apalancaos	Solicitud duplicada
16462	García Rodríguez, Rosario	XXX0181XX	Los Talegas Apalancaos	Solicitud duplicada
16480	Chiringuito Fuli, S.L.	B22783039	Chiringuito Fuli	Solicitud sin firmar
16539	Fernández García Daniel	XXX0533XX	Chiringuito Antonio Fuli	Solicitud no corresponde
16652	Acosta Vega Manuel	XXX5328XX	Ahora venimos	Modelo solicitud no válido
16654	Sánchez Marchena, Manuel	XXX2615XX	La Peineta	Solicitud incompleta
16671	Asoc. Musical Utrerana	G41358284	Asoc. Musical Utrerana	Solicitud duplicada
16982	Jiménez Santacruz, Antonio	XXX2905XX	Los últimos en irnos	Solicitud duplicada
17093	Fuentes Martín, Desiderio	XXX0415XX	Los Mostachones de Utrera	Solicitud incompleta
17146	Fernández García Daniel	XXX0533XX	Chiringuito Antonio Fuli	Solicitud no corresponde
17333	Jiménez Conde, Juan	XXX0780XX	Chiringuito Marchenero	Solicitud incompleta



17432	Sánchez Marchena, Manuel	XXX2615XX	La Peineta	Solicitud incompleta
-------	--------------------------	-----------	------------	----------------------

**Segundo.-** La solicitud con nº de registro 15117 solicita: "SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PUESTO DE ALIMENTACIÓN EN LA FERIA DE UTRERA 2026 ". De lo que se desprende que dicha petición no corresponde al objeto de la convocatoria, ya que en la documentación adjunta queda claro que se trata de un puesto de venta ambulante de alimentación de feria, por lo que no debe ser tomada en consideración. **Tercero.-** A las solicitudes con nº de registro 15116, 15218, 15279, 15304, 15322, 15353, 15421, 15424, 15435, 15442, 15445, 15487, 15507, 15509, 15510, 15521, 15522, 15614, 15626, 15664, 15724, 15783, 15787, 15800, 15827, 15846, 15931, 15972, 16033, 16076, 16178, 16214, 16240, 16328, 16330, 16331, 16332, 16333, 16335, 16337, 16338, 16340, 16342, 16343, 16345, 16346, 16347, 16350, 16352, 16353, 16354, 16356, 16358, 16364, 16366, 16368, 16370, 16387, 16394, 16417, 16545, 16576, 16609, 16615, 16670, 16672, 16736, 16820, 16826, 16837, 16914, 16926, 16968, 16969, 16972, 16973, 16975, 16976, 16977, 16979, 17171, 17204, 17210, 17390 y 17410, demandantes de casetas de titularidad "privadas familiar, entidades o peñas", se les adjudica los terrenos en cumplimiento del art. 11 de la ordenanza municipal de Feria. **Cuarto.-** A las solicitudes con nº de registro, 16026 y 17111 demandantes de casetas de titularidad "públicas comerciales de juventud", se les adjudicaran parcelas del recinto ferial en base al art. 11 de la ordenanza municipal de Feria. De igual modo a las solicitudes con nº de registro 16276, 17423 y 17443, demandantes de casetas de titularidad "públicas comerciales", se les adjudicaran parcelas del recinto ferial en base al art. 11 de la ordenanza municipal de Feria. No obstante, la solicitud 17423 deberá constituirse en entidad mercantil en cumplimiento del art 15 de la ordenanza quedando pendiente la adjudicación hasta la comunicación de los datos fiscales de la entidad resultante, siendo estas las reconocidas en adjudicaciones futuras. **Quinto.-** Vistas las solicitudes recibidas dentro del plazo, atendiendo a la propuesta del punto anterior y conforme a lo establecido en el artículo 11 en las ordenanzas de feria, deberán adjudicarse las parcelas de casetas para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2025 a los solicitantes indicados, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
17423	Pendiente de Adjudicación	----	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	267
17443	Chiringuito El Fuli, S.L.	B22783039	Chiringuito El Fuli	Pública Comercial	Alegría	3	267
			LIBRE	Privada Familiar	Alegría	4	128
16346	Ortiz Lucenilla Miguel Ángel	XXX2432XX	La última y nos vamos	Privada Entidad	Alegría	6	128
15442	Diánez	XXX9286XX	Peña Juanma	Privada Entidad	Alegría	8-12	384



	<i>Pedrosa, Eduardo</i>						
			<i>LIBRE</i>	<i>Pública Comercial</i>	<i>Alegría</i>	<i>14-16</i>	<i>256</i>
<i>16352</i>	<i>Asoc. Lo Jaramago N° reg J.A. 15677</i>	<i>G90116526</i>	<i>Lo Jaramago</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Bulería</i>	<i>1</i>	<i>256</i>
<i>16370</i>	<i>Palacios Camarero, Francisca</i>	<i>XXX1053XX</i>	<i>El sitio de mi Manuela</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>2</i>	<i>84</i>
<i>17204</i>	<i>Guerrero Cañete, Vicente</i>	<i>XXX0878XX</i>	<i>Utrera y Olé</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>3-5</i>	<i>256</i>
<i>16335</i>	<i>Sánchez Fernández, Fco. Javier</i>	<i>XXX3452XX</i>	<i>El Hormiguero</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>4</i>	<i>84</i>
<i>16343</i>	<i>Asoc.C. La Cachifa N° reg J.A. 21204</i>	<i>G56992027</i>	<i>La Cachifa</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Bulería</i>	<i>6</i>	<i>84</i>
<i>16545</i>	<i>Villa Arenas Mª. Carmen</i>	<i>XXX3607XX</i>	<i>Peña Los Quintero</i>	<i>Privada Peña</i>	<i>Bulería</i>	<i>7</i>	<i>128</i>
<i>16354</i>	<i>Acosta Monaster, Juan</i>	<i>XXX3348XX</i>	<i>Los Trasnochadores</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>8-10</i>	<i>196</i>
<i>16331</i>	<i>Rodríguez Álvarez, Juan</i>	<i>XXX7118XX</i>	<i>Casa Segura</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>9</i>	<i>90</i>
<i>15787</i>	<i>Asoc. La Zarabanda N° reg J.A. 14046</i>	<i>G91964536</i>	<i>Bulería 3</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Bulería</i>	<i>11</i>	<i>120</i>
<i>16576</i>	<i>García Racero, Enrique</i>	<i>XXX3046XX</i>	<i>Peña Matute</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Bulería</i>	<i>12-16</i>	<i>280</i>
<i>16347</i>	<i>Medina Cózar, Antonio</i>	<i>XXX0349XX</i>	<i>Los Canillas</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Bulería</i>	<i>13</i>	<i>150</i>
<i>16972</i>	<i>Torralba Camacho, Santiago</i>	<i>XXX7627XX</i>	<i>Los Estartaos</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>15</i>	<i>90</i>
<i>15424</i>	<i>Curado Dana, Victoriano</i>	<i>XXX7196XX</i>	<i>Los Bodegas</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>17</i>	<i>150</i>
<i>16417</i>	<i>Aranda Lara, Juan Luis</i>	<i>XXX7199XX</i>	<i>Peña Curro Duran</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>18-20</i>	<i>168</i>
<i>15724</i>	<i>Mena Pacheco, Mª Eugenia</i>	<i>XXX5149XX</i>	<i>Algarabía</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>19</i>	<i>90</i>
<i>15846</i>	<i>Aprisa Begines, Manuel</i>	<i>XXX7055XX</i>	<i>Las Espigas</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>21</i>	<i>120</i>
<i>16609</i>	<i>Camino Muñoz Mario</i>	<i>XXX5743XX</i>	<i>El Alboroto</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>22-24</i>	<i>168</i>
<i>16672</i>	<i>Gutiérrez Carreño, Mª Rosa</i>	<i>XXX2344XX</i>	<i>Amigos del Voley</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>23</i>	<i>120</i>
<i>16340</i>	<i>López Rodríguez Antonio</i>	<i>XXX4612XX</i>	<i>Jóvenes Carrozas</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>25</i>	<i>120</i>
<i>15614</i>	<i>Castro López, Juan</i>	<i>XXX6570XX</i>	<i>Los 20 gremios</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Bulería</i>	<i>26</i>	<i>112</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
 Fecha: 22/05/2026  
 Hora: 11:01



15783	Salguero Mendoza, Fco. Jesús	XXX1722XX	Yerbagüena	Privada Familiar	Bulería	27	90
16977	Álvarez Moreno, J. Antonio	XXX0634XX	Que no te falte ni gloria	Privada Familiar	Bulería	28	84
16345	Jiménez López, Fco. Javier	XXX0410XX	La Madriguera	Privada Familiar	Bulería	29	90
16615	Fernández Leal, Juan Carlos	XXX5315XX	Inés y Luís	Privada Familiar	Bulería	30	84
15279	Asoc. A mí de qué Nº reg J.A. 21651	G21715438	A mí de qué	Privada Entidad	Bulería	31	90
17210	Aguilera Rodríguez, Ana María	XXX3351XX	Amigos del Caballo	Privada Familiar	Bulería	32	112
16333	Triguero trabadela, Lourdes	XXX6154XX	El Embrujo	Privada Familiar	Bulería	33	120
16330	Nadales Castejón, Manuel	XXX2463XX	Amigos de Ginés	Privada Familiar	Bulería	34	112
16338	Pacheco Ortega, Manuel	XXX5031XX	Amigos de Fernanda y Bernarda	Privada Familiar	Bulería	35	150
17171	Pariante Jiménez, Antonio	XXX6809XX	La Espuela	Privada Familiar	Bulería	36	112
16328	Ojeda Martínez, José	XXX7091XX	Almazara	Privada Familiar	Bulería	38	84
15521	Chincho Morón, Fco. Javier	XXX6139XX	C.D. Murillo	Privada Familiar	Cantiña	1	128
15435	Gómez Barro, Álvaro	XXX1543XX	Peña Al Relente	Privada Familiar	Cantiña	2-4	256
16214	Rodríguez Martínez, Manuel	XXX7129XX	Arme hueco	Privada Familiar	Cantiña	3	128
16926	Villalba Jiménez, Ana Mª	XXX0405XX	Los Enreones	Privada Familiar	Cantiña	5	128
16979	Pérez Romero, Antonio	XXX0310XX	Si hay que ir se va	Privada Familiar	Cantiña	6	128
16973	Bernal Bonilla, Esperanza	XXX7358XX	Los Jártibles	Privada Familiar	Cantiña	7	128
15445	Calle Debé Francisco Manuel	XXX2919XX	Vera mañana	Privada Familiar	Cantiña	8	128
16350	Gómez Ontanilla, Juan	XXX7127XX	Los Compadres	Privada Familiar	Cantiña	9	128
16968	Asoc. Utrera Atletismo Nº reg J.A. 10586	G91605311	Club Utrera Atletismo	Privada Familiar	Cantiña	10-12	256
16736	Jiménez	XXX2950XX	Los últimos en	Privada Familiar	Cantiña	11	128



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
 Fecha: 22/05/2026  
 Hora: 11:01



	<i>Santacruz, Antonio</i>		<i>irnos</i>				
16366	<i>Aragón Román, José Antonio</i>	<i>XXX7192XX</i>	<i>Peña Ciclista- Correos</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Cantiña</i>	<i>13- 15</i>	<i>256</i>
15421	<i>Cruz Clavijo, Moises</i>	<i>XXX2662XX</i>	<i>Acupa Mia</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Cantiña</i>	<i>14</i>	<i>128</i>
16826	<i>Asoc. Peña Flamenca Nº reg J.A. 21742</i>	<i>G21674890</i>	<i>Peña Flamenca "Ciudad de Utrera"</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Cantiña</i>	<i>17-19</i>	<i>256</i>
15664	<i>Rodríguez Pérez, Juan Miguel</i>	<i>XXX6109XX</i>	<i>Porque Puedo</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Caracoles</i>	<i>2</i>	<i>256</i>
16670	<i>Asoc. Music Utrerana Nº reg J.A. 02029</i>	<i>G41358284</i>	<i>Asoc. Musical Utrerana</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Fandango</i>	<i>2-4</i>	<i>180</i>
17410	<i>Acosta Mesa, Manuel</i>	<i>XXX5328XX</i>	<i>Ahora Venimos</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>6</i>	<i>128</i>
16976	<i>Vázquez Mingoranes Jesús Sebastián</i>	<i>XXX6760XX</i>	<i>Que no nos falte de ná</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>8</i>	<i>90</i>
15509	<i>Pazo Ramírez; Fco. Javier</i>	<i>XXX0237XX</i>	<i>Vamos Pa ´lante</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>10</i>	<i>90</i>
15507	<i>Muñoz Fernández, J. Manuel</i>	<i>XXX7268XX</i>	<i>El Aljibe</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>12</i>	<i>90</i>
16358	<i>Muñiz Rioja, José Manuel</i>	<i>XXX7637XX</i>	<i>Para mejor probeber</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>14</i>	<i>150</i>
16368	<i>Sousa Martín, Juan</i>	<i>XXX1478XX</i>	<i>Peña Vinagre</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>16</i>	<i>90</i>
16342	<i>Díaz Ginés, Manuel Angél</i>	<i>XXX3538XX</i>	<i>Albahaca</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>18-20</i>	<i>180</i>
16356	<i>Sánchez Rodríguez. Joaquín</i>	<i>XXX6471XX</i>	<i>Mi primera comuni3n</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Fandango</i>	<i>22</i>	<i>120</i>
15931	<i>Domínguez Velasco, Daniel</i>	<i>XXX2289XX</i>	<i>La Flamenca</i>	<i>Privada Familiar</i>	<i>Fandango</i>	<i>24</i>	<i>90</i>
16076	<i>Asoc. los del Bombo Nº reg J.A. 18536</i>	<i>G90354325</i>	<i>Los del Bombo</i>	<i>Privada Entidad</i>	<i>Fandango</i>	<i>26</i>	<i>150</i>
17111	<i>JJSEC S.L.</i>	<i>B13744818</i>	<i>Bamboleo X Lunares</i>	<i>Pública Co. Juventud</i>	<i>Martinete</i>	<i>1</i>	<i>128</i>
17111	<i>JJSEC S.L.</i>	<i>B13744818</i>	<i>Bamboleo X Lunares</i>	<i>Pública Co. Juventud</i>	<i>Martinete</i>	<i>3</i>	<i>128</i>
17111	<i>JJSEC S.L.</i>	<i>B13744818</i>	<i>Bamboleo X Lunares</i>	<i>Pública Co. Juventud</i>	<i>Martinete</i>	<i>5</i>	<i>128</i>
17111	<i>JJSEC S.L.</i>	<i>B13744818</i>	<i>Bamboleo X Lunares</i>	<i>Pública Co. Juventud</i>	<i>Martinete</i>	<i>7</i>	<i>128</i>
16026	<i>Hdad. Muchachos de Consolaci3n</i>	<i>R4101036D</i>	<i>Los Muchachos</i>	<i>Pública Co. Juventud</i>	<i>Martinete</i>	<i>9</i>	<i>512</i>



**FIRMANTE - FECHA**



15800	Jiménez Fernández, Manuel	XXX3956XX	Los Apretaos	Privada Familiar	Rumba	1-3	256
15304	Romero Rodríguez, J. Antonio	XXX7323XX	La Amistad	Privada Familiar	Rumba	5	128
15218	Flores García, José Luis	XXX9312XX	Hasta aquí hemos llegado	Privada Familiar	Rumba	7	128
16276	CONSPROCYM S.L.	B72701519	Chiringuito Cristóbal	Pública Comercial	Plz. Jaleo	2	267
16026	Hdad. Muchachos de Consolación	R4101036D	Los Muchachos	Pública Co. Juventud	Plz. Jaleo	4	384
16178	Asoc. Amigos d Aire N° reg J.A. 10070	G19262865	Amigos del Aire	Privada Familiar	Seguirilla	2	512
16387	A. Peña el Búcaro N° reg J.A. 06622	G41920133	Amigos Peña El Búcaro	Privada Entidad	Seguirilla	4-6	256
16969	Begines Martín, Carmen	XXX9097XX	Er Farolillo	Privada Familiar	Seguirilla	8	128
16033	Pérez Sánchez Augusto	XXX2498XX	Los Primos	Privada Familiar	Soleá	1	84
17390	Redaño Fernández, José	XXX0065XX	El Mantoncillo	Privada Familiar	Soleá	3	112
15510	Fernández Yepes, Alberto	XXX2445XX	El Toro y la Luna	Privada Familiar	Soleá	5	112
15322	Rodríguez Bocanegra, María	XXX8383XX	Que nos quiten lo Bailao	Privada Entidad	Soleá	7	112
15626	Ruiz Jiménez, Francisco	XXX7583XX	La Luna	Privada Familiar	Soleá	9	140
15972	Bejarano Puerto, José Manuel	XXX7045XX	Justicia Ciega	Privada Familiar	Soleá	11	112
15353	Lima Díaz, Alberto	XXX0636XX	Er Candí del Almazara	Privada Familiar	Soleá	13	112
15522	Jiménez Rodríguez, Joaquín	XXX1879XX	Los Perlas y olé	Privada Familiar	Soleá	15	84
16337	Doblado Domínguez, Rosario	XXX0707XX	Er Quinqué	Privada Familiar	Soleá	17	84
16394	García Rodríguez, Rosario	XXX0181XX	Los Talegas Apalancaos	Privada Familiar	Soleá	19	140
16240	Ávila Sánchez, Susana	XXX6639XX	El Genio Alegre	Privada Familiar	Soleá	21	112
16914	Santos García, Manuel Jesús	XXX0756XX	Lo que diga mi mujer	Privada Familiar	Toná	1	384
16326	López Díaz, Manuel	XXX7389XX	Veteranos de Utrera	Privada Familiar	Toná	3	384



16332	Morillo Cruz, Francisco	XXX2716XX	El Compás	Privada Familiar	Toná	5	128
15827	Romero Reina, Francisco	XXX5407XX	Alegría 76, Pepa Utrera	Privada Entidad	Toná	7	128
16837	Rivera Cañete, Alvaro	XXX0636XX	La Lastiguera	Privada Familiar	Toná	9	128
15487	Muñoz Berral, José Carlos	XXX6293XX	La Cayetana	Privada Familia	Toná	11	128
16353	Rubio Miranda, Isabel M <sup>a</sup>	XXX9141XX	Los Romeros	Privada Familiar	Toná	16	90
15116	García Roldán, Alberto Manuel	XXX5716XX	Las que mentran	Privada Familiar	Toná	18	90
16820	Asoc. Los Ducalitos N <sup>o</sup> reg J.A. 18339	G90365255	Los Ducalitos	Privada Entidad	Toná	20	90
16975	De la Rosa Nieta, Concepción	XXX7981XX	Los Revoltosos	Privada Familiar	Toná	22	90
16364	Peña Salguero, Antonio	XXX0233XX	Peña Bambino	Privada Familiar	Toná	24	90

**Sexto.-** Las solicitudes de casetas que han manifestado ampliación o marcado el deseo de cambio de ubicación, solicitudes n.º 15931, 16178, 16346, 16545, 16973, 17171 y 17390 no pueden ser atendidas ya que los terrenos libre disponibles resultantes son para casetas públicas comerciales como se indica en el punto séptimo, adjudicándoles por tanto inicialmente la parcela tradicional adjudicada en el punto quinto. **Séptimo.-** Con carácter general se debe poner en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas en 2026, la disponibilidad de los terrenos de dos casetas:

Calle	N.º	M <sup>2</sup>	Tipología
Alegría	4	128	Terreno para caseta privada familiar, de entidades o peñas
Alegría	14-16	256	Terreno para caseta pública comercial

Estableciendo un plazo mínimo de diez días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo. **Octavo.-** Una vez realizado lo establecido en el punto séptimo y tras publicar la resolución del mismo se anunciarán los terrenos libres disponibles para casetas privadas familiares de entidades o peñas tras los cambios aprobados o



renuncias presentadas. Para ello se convocaran a los solicitantes para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles. Estos serán los interesados que a continuación se detallan:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Tipología
15605	Camino Coronilla Mario	XXX1831XX	Privada familiar o amigos

**Noveno.-** Las solicitudes nuevas presentadas este año, que se indican en el siguiente detalle no deben ser atendida, debido a la ausencia de terrenos disponibles para la instalación de casetas públicas comerciales de Juventud:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Tipología
17424	UTE NAREVA XXI S.L. EMONSUR 97 S.L.	U90364712	Pública Comercial Juventud
17426	NAREVA XXI S.L.	B91471607	Pública Comercial Juventud

**Décimo.-** Vistas las solicitudes recibidas y conforme a lo establecido deberán adjudicarse para la Feria de San Pablo de la pedanía de Trajano los terrenos según el siguiente detalle:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Dirección	M <sup>2</sup>
16221	Navas Benítez, Ana María	XXX0938XX	Jaleo	Recinto Ferial 3	150
16404	Cabrero Alcalá, Silvia	XXX5933XX	Ea po dilo Tú	Recinto Ferial 2	350

**Undécimo.-** Vistas las solicitudes recibidas y conforme a lo establecido deben adjudicarse las casetas, atracciones, juegos y alimentación para la Feria de Ntra. Sra. de Las Veredas de la pedanía de Guadalema de los Quinteros según el siguiente detalle:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Dirección	M <sup>2</sup>
16948	García Arcos, Francisco	XXX4223XX	La de Nojotro	Recinto Ferial 2	280

Es lo que se informa a los efectos oportunos salvo superior o mejor criterio. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe, el técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores, Alfonso Jiménez Ballesteros."

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos



SOLICITA, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adjudicar las casetas para la Feria y Fiestas de Consolación 2026, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
17423	Pendiente de Adjudicación	----	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	267
17443	Chiringuito El Fuli, S.L.	B22783039	Chiringuito El Fuli	Pública Comercial	Alegría	3	267
			LIBRE	Privada Familiar	Alegría	4	128
16346	Ortiz Lucenilla Miguel Ángel	XXX2432XX	La última y nos vamos	Privada Entidad	Alegría	6	128
15442	Diáñez Pedrosa, Eduardo	XXX9286XX	Peña Juanma	Privada Entidad	Alegría	8-12	384
			LIBRE	Pública Comercial	Alegría	14-16	256
16352	Asoc. Lo Jaramago Nº reg J.A. 15677	G90116526	Lo Jaramago	Privada Entidad	Bulería	1	256
16370	Palacios Camarero, Francisca	XXX1053XX	El sitio de mi Manuela	Privada Familiar	Bulería	2	84
17204	Guerrero Cañete, Vicente	XXX0878XX	Utrera y Olé	Privada Familiar	Bulería	3-5	256
16335	Sánchez Fernández, Fco. Javier	XXX3452XX	El Hormiguero	Privada Familiar	Bulería	4	84
16343	Asoc.C. La Cachifa Nº reg J.A. 21204	G56992027	La Cachifa	Privada Entidad	Bulería	6	84
16545	Villa Arenas Mª. Carmen	XXX3607XX	Peña Los Quintero	Privada Peña	Bulería	7	128
16354	Acosta Monaster, Juan	XXX3348XX	Los Trasnochadores	Privada Familiar	Bulería	8-10	196
16331	Rodríguez Álvarez, Juan	XXX7118XX	Casa Segura	Privada Familiar	Bulería	9	90
15787	Asoc. La Zarabanda Nº reg J.A. 14046	G91964536	Bulería 3	Privada Entidad	Bulería	11	120
16576	García Racero, Enrique	XXX3046XX	Peña Matute	Privada Entidad	Bulería	12-16	280
16347	Medina Cózar, Antonio	XXX0349XX	Los Canillas	Privada Entidad	Bulería	13	150
16972	Torralba Camacho, Santiago	XXX7627XX	Los Estartaos	Privada Familiar	Bulería	15	90
15424	Curado Dana, Victoriano	XXX7196XX	Los Bodegas	Privada Familiar	Bulería	17	150
16417	Aranda Lara, Juan Luis	XXX7199XX	Peña Curro Duran	Privada Familiar	Bulería	18-20	168
15724	Mena Pacheco, Mª Eugenia	XXX5149XX	Algarabía	Privada Familiar	Bulería	19	90
15846	Apresa Begines, Manuel	XXX7055XX	Las Espigas	Privada Familiar	Bulería	21	120
16609	Camino Muñoz	XXX5743XX	El Alboroto	Privada Familiar	Bulería	22-24	168



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
 Fecha: 22/05/2026  
 Hora: 11:01



	Mario						
16672	Cutiérrez Carreño, M <sup>a</sup> Rosa	XXX2344XX	Amigos del Voley	Privada Familiar	Bulería	23	120
16340	López Rodríguez Antonio	XXX4612XX	Jóvenes Carrozas	Privada Familiar	Bulería	25	120
15614	Castro López, Juan	XXX6570XX	Los 20 gremios	Privada Familiar	Bulería	26	112
15783	Salguero Mendoza, Fco. Jesús	XXX1722XX	Yerbagüena	Privada Familiar	Bulería	27	90
16977	Álvarez Moreno, J. Antonio	XXX0634XX	Que no te falte ni gloria	Privada Familiar	Bulería	28	84
16345	Jiménez López, Fco. Javier	XXX0410XX	La Madriguera	Privada Familiar	Bulería	29	90
16615	Fernández Leal, Juan Carlos	XXX5315XX	Inés y Luís	Privada Familiar	Bulería	30	84
15279	Asoc. A mí de qué N° reg J.A. 21651	G21715438	A mí de qué	Privada Entidad	Bulería	31	90
17210	Aguilera Rodríguez, Ana María	XXX3351XX	Amigos del Caballo	Privada Familiar	Bulería	32	112
16333	Triguero trabadela, Lourdes	XXX6154XX	El Embrujo	Privada Familiar	Bulería	33	120
16330	Nadales Castejón, Manuel	XXX2463XX	Amigos de Ginés	Privada Familiar	Bulería	34	112
16338	Pacheco Ortega, Manuel	XXX5031XX	Amigos de Fernanda y Bernarda	Privada Familiar	Bulería	35	150
17171	Pariente Jiménez, Antonio	XXX6809XX	La Espuela	Privada Familiar	Bulería	36	112
16328	Ojeda Martínez, José	XXX7091XX	Almazara	Privada Familiar	Bulería	38	84
15521	Chincho Morón, Fco. Javier	XXX6139XX	C.D. Murillo	Privada Familiar	Cantiña	1	128
15435	Gómez Barro, Álvaro	XXX1543XX	Peña Al Relente	Privada Familiar	Cantiña	2-4	256
16214	Rodríguez Martínez, Manuel	XXX7129XX	Arme hueco	Privada Familiar	Cantiña	3	128
16926	Villalba Jiménez, Ana M <sup>a</sup>	XXX0405XX	Los Enreones	Privada Familiar	Cantiña	5	128
16979	Pérez Romero, Antonio	XXX0310XX	Si hay que ir se va	Privada Familiar	Cantiña	6	128
16973	Bernal Bonilla, Esperanza	XXX7358XX	Los Jártibles	Privada Familiar	Cantiña	7	128
15445	Calle Debé Francisco Manuel	XXX2919XX	Vera mañana	Privada Familiar	Cantiña	8	128
16350	Gómez Ontanilla, Juan	XXX7127XX	Los Compadres	Privada Familiar	Cantiña	9	128
16968	Asoc. Utrera Atletismo N° reg J.A. 10586	G91605311	Club Utrera Atletismo	Privada Familiar	Cantiña	10-12	256
16736	Jiménez Santacruz, Antonio	XXX2950XX	Los últimos en irnos	Privada Familiar	Cantiña	11	128
16366	Aragón Román, José Antonio	XXX7192XX	Peña Ciclista-Correos	Privada Familiar	Cantiña	13-15	256



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
 Fecha: 22/05/2026  
 Hora: 11:01



15421	Cruz Clavijo, Moises	XXX2662XX	Acupa Mia	Privada Familiar	Cantiña	14	128
16826	Asoc. Peña Flamenca N° reg J.A. 21742	G21674890	Peña Flamenca "Ciudad de Utrera"	Privada Familiar	Cantiña	17-19	256
15664	Rodríguez Pérez, Juan Miguel	XXX6109XX	Porque Puedo	Privada Familiar	Caracoles	2	256
16670	Asoc. Music Utrerana N° reg J.A. 02029	G41358284	Asoc. Musical Utrerana	Privada Entidad	Fandango	2-4	180
17410	Acosta Mesa, Manuel	XXX5328XX	Ahora Venimos	Privada Familiar	Fandango	6	128
16976	Vázquez Mingoranes Jesús Sebastian	XXX6760XX	Que no nos falte de ná	Privada Familiar	Fandango	8	90
15509	Pazo Ramírez; Fco. Javier	XXX0237XX	Vamos Pa ´lante	Privada Familiar	Fandango	10	90
15507	Muñoz Fernández, J. Manuel	XXX7268XX	El Aljibe	Privada Familiar	Fandango	12	90
16358	Muñiz Rioja, José Manuel	XXX7637XX	Para mejor probar	Privada Familiar	Fandango	14	150
16368	Sousa Martín, Juan	XXX1478XX	Peña Vinagre	Privada Familiar	Fandango	16	90
16342	Díaz Ginés, Manuel Ángel	XXX3538XX	Albahaca	Privada Familiar	Fandango	18-20	180
16356	Sánchez Rodríguez. Joaquín	XXX6471XX	Mi primera comunión	Privada Entidad	Fandango	22	120
15931	Domínguez Velasco, Daniel	XXX2289XX	La Flamenca	Privada Familiar	Fandango	24	90
16076	Asoc. los del Bombo N° reg J.A. 18536	G90354325	Los del Bombo	Privada Entidad	Fandango	26	150
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	1	128
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	3	128
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	5	128
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	7	128
16026	Hdad. Muchachos de Consolación	R4101036D	Los Muchachos	Pública Co. Juventud	Martinete	9	512
15800	Jiménez Fernández, Manuel	XXX3956XX	Los Apretaos	Privada Familiar	Rumba	1-3	256
15304	Romero Rodríguez, J. Antonio	XXX7323XX	La Amistad	Privada Familiar	Rumba	5	128
15218	Flores García, José Luis	XXX9312XX	Hasta aquí hemos llegado	Privada Familiar	Rumba	7	128
16276	CONSPROCYM S.L.	B72701519	Chiringuito Cristóbal	Pública Comercial	Plz. Jaleo	2	267
16026	Hdad. Muchachos	R4101036D	Los Muchachos	Pública Co.	Plz. Jaleo	4	384



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
 Fecha: 22/05/2026  
 Hora: 11:01



	de Consolación			Juventud			
16178	Asoc. Amigos d Aire Nº reg J.A. 10070	G19262865	Amigos del Aire	Privada Familiar	Seguirilla	2	512
16387	A. Peña el Búcaro Nº reg J.A. 06622	G41920133	Amigos Peña El Búcaro	Privada Entidad	Seguirilla	4-6	256
16969	Begines Martín, Carmen	XXX9097XX	Er Farolillo	Privada Familiar	Seguirilla	8	128
16033	Pérez Sánchez Augusto	XXX2498XX	Los Primos	Privada Familiar	Soleá	1	84
17390	Redaño Fernández, José	XXX0065XX	El Mantoncillo	Privada Familiar	Soleá	3	112
15510	Fernández Yepes, Alberto	XXX2445XX	El Toro y la Luna	Privada Familiar	Soleá	5	112
15322	Rodríguez Bocanegra, María	XXX8383XX	Que nos quiten lo Bailao	Privada Entidad	Soleá	7	112
15626	Ruíz Jiménez, Francisco	XXX7583XX	La Luna	Privada Familiar	Soleá	9	140
15972	Bejarano Puerto, José Manuel	XXX7045XX	Justicia Ciega	Privada Familiar	Soleá	11	112
15353	Lima Díaz, Alberto	XXX0636XX	Er Candí del Almazara	Privada Familiar	Soleá	13	112
15522	Jiménez Rodríguez, Joaquín	XXX1879XX	Los Perlas y olé	Privada Familiar	Soleá	15	84
16337	Doblado Domínguez, Rosario	XXX0707XX	Er Quinqué	Privada Familiar	Soleá	17	84
16394	García Rodríguez, Rosario	XXX0181XX	Los Talegas Apalancaos	Privada Familiar	Soleá	19	140
16240	Ávila Sánchez, Susana	XXX6639XX	El Genio Alegre	Privada Familiar	Soleá	21	112
16914	Santos García, Manuel Jesús	XXX0756XX	Lo que diga mi mujer	Privada Familiar	Toná	1	384
16326	López Díaz, Manuel	XXX7389XX	Veteranos de Utrera	Privada Familiar	Toná	3	384
16332	Morillo Cruz, Francisco	XXX2716XX	El Compás	Privada Familiar	Toná	5	128
15827	Romero Reina, Francisco	XXX5407XX	Alegría 76, Pepa Utrera	Privada Entidad	Toná	7	128
16837	Rivera Cañete, Alvaro	XXX0636XX	La Lastiquera	Privada Familiar	Toná	9	128
15487	Muñoz Berral, José Carlos	XXX6293XX	La Cayetana	Privada Familia	Toná	11	128
16353	Rubio Miranda, Isabel Mª	XXX9141XX	Los Romeros	Privada Familiar	Toná	16	90
15116	García Roldán, Alberto Manuel	XXX5716XX	Las que mentran	Privada Familiar	Toná	18	90
16820	Asoc. Los Ducalitos Nº reg J.A. 18339	G90365255	Los Ducalitos	Privada Entidad	Toná	20	90
16975	De la Rosa Nieto, Concepción	XXX7981XX	Los Revoltosos	Privada Familiar	Toná	22	90



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18

DOCUMENTO: 20264560138  
Fecha: 22/05/2026  
Hora: 11:01



16364	Peña Salguero, Antonio	XXX0233XX	Peña Bambino	Privada Familiar	Toná	24	90
-------	---------------------------	-----------	--------------	------------------	------	----	----

**Segundo.-** Las solicitudes de casetas que han manifestado ampliación o marcado el deseo de cambio de ubicación, solicitudes n.º 15931, 16178, 16346, 16545, 16973, 17171 y 17390 no pueden ser atendidas ya que los terrenos libre disponibles resultantes son para casetas públicas comerciales como se indica en el punto séptimo, adjudicándoles por tanto inicialmente la parcela tradicional adjudicada en el punto quinto.

**Tercero.-** Con carácter general se debe poner en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas en 2026, la disponibilidad de los terrenos de dos casetas:

Calle	Nº	M²	Tipología
Alegría	4	128	Terreno para caseta privada familiar, de entidades o peñas
Alegría	14-16	256	Terreno para caseta pública comercial

Estableciendo un plazo mínimo de diez días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo.

**Cuarto.-** Una vez realizado lo establecido en el punto séptimo y tras publicar la resolución del mismo se anunciarán los terrenos libres disponibles para casetas privadas familiares de entidades o peñas tras los cambios aprobados o renunciadas presentadas. Para ello se convocarán a los solicitantes para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles. Estos serán los interesados que a continuación se detallan:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Tipología
15605	Camino Coronilla Mario	XXX1831XX	Privada familiar o amigos

**Quinto.-** Las solicitudes nuevas presentadas este año, que se indican en el siguiente detalle no deben ser atendida, debido a la



ausencia de terrenos disponibles para la instalación de casetas públicas comerciales de Juventud:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Tipología
17424	UTE NAREVA XXI S.L. EMONSUR 97 S.L.	U90364712	Pública Comercial Juventud
17426	NAREVA XXI S.L.	B91471607	Pública Comercial Juventud

**Sexto.-** Vistas las solicitudes recibidas y conforme a lo establecido deberán adjudicarse para la Feria de San Pablo de la pedanía de Trajano los terrenos según el siguiente detalle:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Dirección	M <sup>2</sup>
16221	Navas Benítez, Ana María	XXX0938XX	Jaleo	Recinto Ferial 3	150
16404	Cabrero Alcalá, Silvia	XXX5933XX	Ea po dilo Tú	Recinto Ferial 2	350

**Séptimo.-** Vistas las solicitudes recibidas y conforme a lo establecido deben adjudicarse las casetas, atracciones, juegos y alimentación para la Feria de Ntra. Sra. de Las Veredas de la pedanía de Guadalema de los Quinteros según el siguiente detalle:

Nº Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Dirección	M <sup>2</sup>
16948	García Arcos, Francisco	XXX4223XX	La de Nojotro	Recinto Ferial 2	280

**Octavo.-** Dar traslado al servicio de atención al ciudadano para su publicación en el tablón de anuncios municipal.

**Noveno.-** Dar traslado a la intervención de fondos para la emisión de las carta de pago de los terrenos adjudicados.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento.  
Firmado EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez. ”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a "Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club de Boxeo Utrera, al objeto de la organización del evento deportivo "Velada de Boxeo de Utrera". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 10.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CLUB DE BOXEO UTRERA, AL OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "VELADA DE BOXEO DE UTRERA". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CLUB DE BOXEO UTRERA PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "VELADA DE BOXEO DE UTRERA"**

Visto los antecedentes obrantes en el expediente de referencia 2026 510126000004 que consta de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por parte del Técnico medio Deportivo y el concejal delegado de Deporte y Juventud, se ha emitido memoria justificativa en fecha 20 de mayo de 2026 para la aprobación y formalización del convenio de colaboración entre el Club de Boxeo Utrera y el Ayuntamiento de Utrera para la organización del evento deportivo "Velada de Boxeo de Utrera".

**Segundo.-** El objeto del convenio es establecer el marco colaborador para llevar a cabo las labores de organización y desarrollo de la Velada de Boxeo con boxeadores amateur y/o profesionales que llevará a cabo el Club de Boxeo Utrera, respaldada por la Federación Andaluza de Boxeo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264560138 Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	



**Tercero.-** Se justifica por el Técnico Medio Deportivo y el concejal delegado de Deporte y Juventud proponente en la citada memoria justificativa la necesidad y oportunidad en atención a impulsar la promoción del deporte en colaboración con entidades deportivas locales sin ánimo de lucro como medio de fomentar las actividades físicas de carácter formativo y de ocio así como la organización de competiciones oficiales y no oficiales en el municipio de Utrera. Surge por tanto la voluntad de satisfacer el interés público de colaborar en la organización y desarrollo de la actividad física y el deporte de competición, en desarrollo de las competencias de planificación y gestión de la promoción deportiva.

**Cuarto.-** De igual modo, en la memoria justificativa señalada ut supra se establece:

- a) La existencia de impacto económico.
- b) La valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del convenio.
- c) El carácter no contractual y no subvencional de la actividad circunscrita al convenio.
- d) El cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público del convenio de colaboración a suscribir.

**Quinto.-** El convenio motivo de este acuerdo dispone:

- a) Los sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública.
- c) El objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- f) Los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.
- g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20264560138          Fecha: 22/05/2026          Hora: 11:01</p>
---	--	---



expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) El plazo de vigencia del convenio.

**Sexto.-** Por el departamento proponente se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la necesidad y oportunidad del convenio, suscrita por el Técnico medio Deportivo, José María Parra Ortiz, y el Concejal Delegado de Deporte y Juventud, Israel David Bascón Gigato, de fecha 20 de mayo de 2026. (CSV: 07EA004584DB00M1M6Q0U6X4W1 ).

b) Informe jurídico relativo a la adecuación a la legalidad así como del procedimiento a seguir, suscrito por la Vicesecretaria General del Área de Humanidades, de fecha 21 de mayo de 2026 (CSV: 07EA004591BA00E1W3C7K7S7H7).

c) Informe de fiscalización de conformidad por la Viceinterventora municipal en fecha 21 de mayo de 2026 (CSV: 07EA004593B100Z5O8M6N9P3X5).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Legislación aplicable:

- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**SEGUNDO.-** Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones Públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

Quedan excluidos los convenios interadministrativos suscritos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264560138
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01



entre dos o más Comunidades autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que se registrarán en cuanto a sus supuestos, requisitos y términos por lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía.

b) Convenios interadministrativos firmados entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de una misma Administración pública.

c) Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado.

d) Convenios no constitutivos ni de Tratado internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de Derecho internacional, que estarán sometidos al ordenamiento jurídico interno que determinen las partes.

Por lo anteriormente expuesto, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club de Boxeo Utrera (Anexo I del expediente), al objeto de la organización del evento deportivo “Velada de Boxeo de Utrera”.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio.

**TERCERO.-** Requerir al Club de Boxeo Utrera como organizador del evento, con CIF G41965518, al objeto de que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local proceda a formalizar el correspondiente documento administrativo.

**CUARTO.-** Comunicar el convenio formalizado junto con el certificado de aprobación del convenio a la Secretaría General para su inclusión al Registro de Convenios y posterior remisión a la Oficina de Transparencia para su publicación y general conocimiento.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

En Utrera, a la fecha de firma del pie del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD.- ISRAEL DAVID BASCÓN GIGATO.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264560138</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01



propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045950A00H6C9W1D8O1T4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264560138</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 22/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 22/05/2026 11:02:18	Fecha: 22/05/2026 Hora: 11:01

